



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 04 de marzo del 2014

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de febrero la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, integrante del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, ha efectuado modificaciones presupuestarias al interior de ella, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que mediante oficio múltiple N° 001-2014/MRDLA/PE-AM, se da a conocer los acuerdos de la VII Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes, la cual en su Acuerdo 4 establece por unanimidad, que el Gobierno Regional de Ayacucho, cumpla con el aporte de los cinco millones con 00/100 nuevos soles (S/. 5'000,000.00) a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Que mediante oficio N° 022-2014-GRA/CR-PCR, la Presidencia del Concejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita el cumplimiento del Acuerdo 4 de la VII Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de enero.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho

Atentamente



.....
ABDOL. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

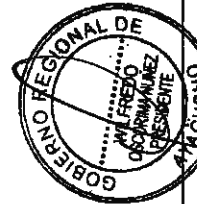
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

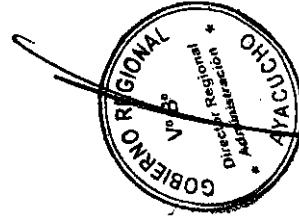
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

RESOLUCION 150-2014-GRAPRES

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
009LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
2133920 REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO	1	00	6	2	6	0	3,046,861
2230605 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL,	1	00	6	2	6	0	1,953,139
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5004861 TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES APURIMAC,	1	00	6	2	4	5,000,000	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						5,000,000	5,000,000
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS							
						5,000,000	5,000,000
TOTAL RESOLUCION :							5,000,000



PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Planeación, Presupuesto
y Asesorías Jurídicas y Territoriales

Econ. Edgar Enrique Mitma
Gerente Regional

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

